

debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Lerín, 7 de junio de 2022.—La recaudadora ejecutiva, Raquel Martínez Solano.

#### INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: -. NIF/CIF: 22638713C. Diligencia: 6515722022. TN: CC.  
Nombre: -. NIF/CIF: 44637414A. Diligencia: 6534342022. TN: CC.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC, RA: Requerimiento de aceptación de herencia, RP: Requerimiento de pago a herederos.

L2208491

#### LERÍN

##### Recaudación ejecutiva

Acto que se notifica: **Providencia de apremio**  
Referencia: **A152000/00009/2022**

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Lerín, 9 de junio de 2022.—La recaudadora ejecutiva, Raquel Martínez Solano.

#### DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 16571438F. Nombre: -. Concepto: Multas. Año/Sem.: 2021/. Importe pendiente: 246,00. Fecha de apremio: 28/03/2022.

L2208607

#### LESAKA

Prozedura exekutiboko egitateen jakinarazpena  
Erreferentzia: E153000/00020/2022

Kasu bakoitzean espedienteen aipatzen diren arrazoiengatik, ezin izan da egin Tributuak buruzko abenduaren 14ko 13/2000 Foru Lege Orokorreko 99. artikuluko 2. idatzi-zatian agindutako jakinarazpena. Horregatik, Foru Lege horren 99. artikuluko 4. idatzi-zatiak agintzen duenari jarraikiz, ediktu hau argitaratu ematen da Nafarroako Aldizkari Ofizialean eta dei egiten zaie ondoko interesdunei, bulego kudeatzaileak ager daitezten (Iruñeko Eneko Aritza kalea, 16-etxeba, astelehenean ostiralera, goizeko bederatzietatik arratsaldeko ordu bietara), Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratu eta biharamunetik hamabost egun naturaleko epean, berak zuzenean edo behar bezala ordezkaturatuta, jakinarazpena jasotzeko. Eta aditzera ematen zaie ezen, epe hori betetzen denean agertu ez badira, egintza horiek jakinarazi zaizkiela ulertuko dela, ondorio guztietarako, epea bete eta biharamunetik.

Zergapekoei ohartarazten zaie: premiamenduzko prozeduraren edozein tramite jakinarazitzaletan denean, ez interesdunak ez haien ordezkariak agertu ez direlako, jakinarazitzaletan joko dela premiamenduzko prozedurak egiten diren hurrengo jarduketetan eta jardunbideetan, nahiz eta ez duten balduko beste edonoiz agertzeko eskubidea.

Administrazio-egitate horren aurka honako helegiteetako bat jar daiteke hautaz:

- Berraztertze errekurtsoa, egintza eman duen organoaren beraren aurrean, hilabeteko epean, ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik kontatzen hasita.
- Gora jotzeko errekurtsoa, Nafarroako Administrazio Auzitegiaren aurrean, hilabeteko epean, ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik kontatzen hasita.
- Administrazioarekiko auzi-errekurtsoa, Administrazioarekiko Auzien Epaitegian, bi hileko epean, ebazpena jakinarazi eta hurrengo egunetik kontatzen hasita.

Lesakan, 2022ko ekainaren 7an.—Diru-biltzaile exekutiboa, Iñigo de Loyola Urdangarin Zurutuza.

#### AIPATZEN DIREN INTERESDUNAK

Izena: -. NAN/IFK: 48719338W. Diligentzia: 6372622022. JM: CC.

JM zutabeko gakoak (jakinarazpen mota): CC Banku kontuak bahitzeko eginbideak, SM Lansariak eta soldatuek bahitzeko eginbideak, DF Zerga itzulketak eta/edo Nafarroako Gobernuak aitortutako kredituak bahitzeko eginbideak, CA Kredituak bahitzeko eginbideak, RB Ondasunen eta eskubideen errekerimendua, CF Ordainketa zatiak onartzea, PE Bahitura Probidentzia, PA Nekazaritza Politika Erkideko dirulaguntzak enbargatzeko eginbidea, RA jaraunspena onartzeko errekerimendua, RP jaraunspen ordaintzeko errekerimendua.

L2208492

#### LODOSA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo  
Referencia: E157000/00022/2022

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se apercibe a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

